

**INFORME FINAL DEL PROCESO PARTICIPATIVO DEL CÓDIGO ÉTICO Y DE BUEN GOBIERNO  
DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA**

**1. Descripción del proceso.-**

- **Fechas de la fase de participación: Del 25 de abril al 15 de mayo de 2024.**  
Los datos de este informe se refieren a las sugerencias aportadas por la comunidad universitaria de la UCLM desde el inicio y publicación del proceso el 25 de abril de 2024 a las 12:00 horas hasta las 12:00 horas del 15 de mayo de 2025.
- **URL del Proceso Participativo.**
  - Información: [https://www.uclm.es/misiones/lauclm/consejodedireccion/sg/normativa\\_infpublica/codigo\\_etico](https://www.uclm.es/misiones/lauclm/consejodedireccion/sg/normativa_infpublica/codigo_etico)
  - Participación: <https://forms.office.com/e/y2haGrcjv>
- **Formato de la participación.**
  - Medios de difusión:
    - ✓ UCLM Informa.
    - ✓ Redes sociales: [@GeneralUclm](#)
  - Información:
    - ✓ Calendario de elaboración.
    - ✓ Grupo de trabajo técnico impulsor.
    - ✓ Infografías de resumen.
    - ✓ Borrador de las Normas en formatos web y PDF.
  - Formato de la consulta: formulario de acceso restringido a los miembros de la comunidad universitaria con 2 campos de respuesta abierta para consignar las aportaciones.

**2. Resultados del proceso.-**

En la [valoración individualizada de las aportaciones](#) se recopilan las aportaciones realizadas al borrador del *Código Ético y de Buen Gobierno de la Castilla-La Mancha* y se pormenoriza la evaluación que de cada una de ellas se ha efectuado.

- **Aportaciones:** Se han recibido **14 aportaciones** remitidas por **13 participantes**.
- **Valoración:**
  - Consideradas en su totalidad: 5
  - Consideradas parcialmente: 3
  - No consideradas: 6



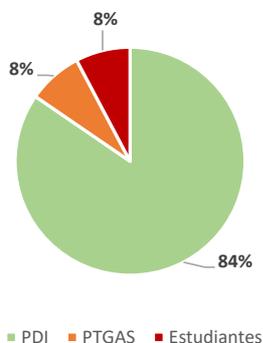
**Secretaría General**  
Real Casa de la Misericordia  
C/ Altagracia, 50 | 13071 CIUDAD REAL  
Tel.: (+34) 926 295 342 Ext. 90025 | [secretaria.general@uclm.es](mailto:secretaria.general@uclm.es)

ID. DOCUMENTO	<b>kcCswB6PJ</b>	Página: 1 / 15
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
GALLEGO CÓRCOLES MARÍA ISABEL	26-06-2024 13:01:21	
 <b>kcCswB6PJ</b>		

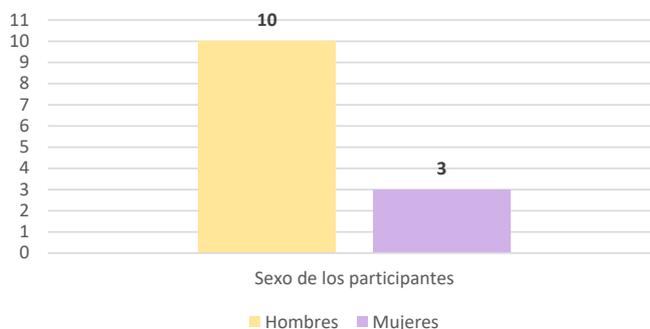
➤ **Participantes (características):**

- La **distribución por colectivo** de las personas participantes en la consulta ha sido la siguiente:

Colectivos participantes

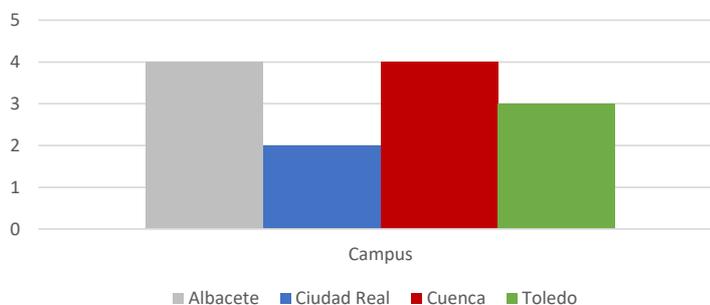


- La **distribución por sexo** de las personas participantes en la consulta ha sido la siguiente:



- La **distribución por campus** de las personas participantes en la consulta ha sido la siguiente:

Participantes por campus



Firmado en el lugar y fecha abajo indicada

**EL RECTOR**

**P.D. LA SECRETARIA GENERAL**

(Resolución de 23/12/2020 - DOCM de 05/01/2021 y 15/01/2021)

**María Isabel Gallego Córcoles**

**Secretaría General**

Real Casa de la Misericordia  
C/ Altagracia, 50 | 13071 CIUDAD REAL  
Tel.: (+34) 926 295 342 Ext. 90025 | secretaria.general@uclm.es

ID. DOCUMENTO	<b>kcCswB6PJ</b>		Página: 2 / 15
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
GALLEGO CÓRCOLES MARÍA ISABEL		26-06-2024 13:01:21	
 <b>kcCswB6PJ</b>			

**Valoración individualizada de las aportaciones**  
**Proceso participativo: CÓDIGO ÉTICO Y DE BUEN GOBIERNO DE LA UCLM**  
*Impulsor: Secretaría General*

ID	ASUNTO	SUGERENCIA COMPLETA	VALORACIÓN	MOTIVACIÓN DE LA VALORACIÓN
1	Errata en la web	Buenos días, Únicamente les escribo porque al pinchar en el enlace que nos han enviado he visto lo que creo que puede ser una errata en la web de la presentación del código ético. En concreto, en la enumeración de los valores. El último donde pone: "RESPECTO Y DIGNIDAD", imagino que debería ser: "RESPECTO Y DIGNIDAD". Muchas gracias. Un saludo cordial.	Aceptada	Se agradece la corrección.
2	Se ha avanzado poco en la corrección de vicios tan arraigados en la Universidad española como el clientelismo o amiguismo, el caciquismo en la organización de determinados grupos de poder y en la incapacidad de controlar las conductas de abuso. El papel del Defensor es testimonial.	En líneas generales, mi opinión es que se ha avanzado poco en la corrección de vicios tan arraigados en la Universidad española como el clientelismo o amiguismo, el caciquismo en la organización de determinados grupos de poder y en la incapacidad de controlar las conductas de abuso. El papel del Defensor es testimonial. Puedo poner ejemplos de todo, si se me requiere: Como estas cuestiones son de dominio público, aunque no se reconozcan, no necesito ningún tipo de confidencialidad. Gracias por preguntar, al menos, aunque las posibilidades de que las disfunciones se corrijan son, en mi opinión, virtualmente nulas.	No se estima procedente	Se agradece la aportación y se anima al allegante a facilitar propuestas concretas -bien en esta fase, bien en la de seguimiento del código ético- que redunden en una elevación de los estándares éticos de la institución.

**Secretaría General**  
 Real Casa de la Misericordia  
 C/Altagracia, 50.1 13071 CIUDAD REAL  
 Tel.: (+34) 926 295 342 Ext. 90025 | secretaria.general@uclm.es

ID. DOCUMENTO	kcCswB6PJ		Página: 3 / 15
FIRMADO POR	GALLEGO CÓRCOLES MARÍA ISABEL	FECHA FIRMA	26-06-2024 13:01:21
			ID. FIRMA
kcCswB6PJ			

3	Las normas, criterios y valores que resumen el buen ejercicio de una actividad profesional, especialmente en lo que concierne a la ética, ha de mantener un comportamiento profesional, saludable y humano; es decir, no podemos separar como con una tijera lo profesional de lo personal. Por tanto, si el tratamiento personal no es el adecuado, afecta a lo profesional.	1. Particularmente creo que estamos lejos de entender la igualdad de género como el respeto a las diferencias y detectar los ataques de género más allá de las actividades organizativas tales como comisiones de igualdad. Sé que es un tema complejo pero que existe. 2. Por otro lado, somos catalogados como PDI pero la Docencia es entendida cada vez más con un cúmulo de tareas burocráticas y de 'dedicación presencial' que deja la parte de investigación a un trabajo de voluntariedad no ya remunerada -considero entra dentro de nuestro sueldo- sino alabada, respetada y apoyada (por ejemplo, facilitar el trabajo docente en un semestre y el investigador en el siguiente como algo bueno para el crecimiento del PDI en lugar de 'ser perseguido' si se está gestionando esta semestralidad de esta manera). 3. por último defender desde la propia Universidad las publicaciones sin costo en defensa de una indexación digna alejada por el cúmulo de revistas indexadas a base del bolsillo de sus investigadores.	No se estima procedente	Se agradece la aportación. No obstante, las aportaciones realizadas trascienden el contenido del código ético, entendiéndose como aspectos estructurales de la política universitaria a diferentes niveles de docencia e investigación.
4	Varias correcciones y algún añadido al texto propuesto. Lo detallo en la siguiente casilla.	p. 13 - Rechazar regalos o favores fuera de los usos comunes, que puedan estar dirigidos a [influir sobre] sus decisiones. p. 14 2. Libertad.	Aceptada parcialmente	Se agradece la corrección.  El apartado 2 del código ético, dedicado a la libertad, está

**Secretaría General**  
Real Casa de la Misericordia  
C/Altagracia, 50 | 13071 CIUDAD REAL  
Tel.: (+34) 926 295 342 Ext. 90025 | [secretaria.general@uclm.es](mailto:secretaria.general@uclm.es)

ID. DOCUMENTO	kcCswB6PJ		Página: 4 / 15
FIRMADO POR	GALLEGO CÓRCOLES MARÍA ISABEL	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
	 kcCswB6PJ		26-06-2024 13:01:21

	<p>. No imponer opiniones o ideas..... [nueva] No llevar a cabo acciones de carácter religioso que impliquen discriminación para el resto de las creencias.</p> <p>4 Participación y cooperación. [ELIMINAR] "Implicar al resto de miembros de la institución en nuestra actividad, especialmente en las decisiones o actividades que más les atañen" MOTIVACIÓN: Considero completamente inadecuado que se establezcan deberes de supervisión respecto a nuestros iguales en el ámbito universitario.</p> <p>[ELIMINAR] "Comprometerse de forma personal a realizar las tareas correctamente y con el adecuado cuidado y detalle, inclusive cuando nadie esté observando en su ejecución" MOTIVACIÓN: considero que se trata de un compromiso innato en una persona adulta y que no debe tener reflejo normativo en un Código</p>	<p>concebido como un mandato a respetar la libertad del resto de la comunidad, y no como un límite al ejercicio de la propia libertad de expresión. No obstante, se entiende oportuno, a raíz de los comentarios incluir una obligación de "Ejercer la libertad de expresión conforme a las leyes y a la normativa universitaria, evitando expresar opiniones o llevar a cabo actividades que puedan resultar ofensivas, discriminatorias, o lesivas para terceros".</p> <p>El código no se refiere a una supervisión, sino a una participación y colaboración en las decisiones por parte de los afectados. En todo caso, se ha revisado el texto para aclarar el sentido de la frase "Fomentar la participación y la colaboración en la toma de decisiones".</p> <p>No se considera procedente eliminar estos apartados, pues el código busca actuar a modo de guía, recordatorio o parámetro de actuación, en la línea de lo establecido en el art. 54 EBEP.</p>
--	--	---

**Secretaría General**  
Real Casa de la Misericordia  
C/ Altagracia, 50 | 13071 CIUDAD REAL  
Tel.: (+34) 926 295 342 Ext. 90025 | secretaria.general@uclm.es

ID. DOCUMENTO	kcC5swB6PJ		Página: 5 / 15
FIRMADO POR	GALLEGO CÓRCOLES MARÍA ISABEL	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
	 kcC5swB6PJ	26-06-2024 13:01:21	

	<p>6. igualdad Diversidad e inclusión [ELIMINAR] "Tratar de empatizar con otras personas, comprendiendo emociones y sentimientos, siendo amables y ayudando en la medida de nuestras posibilidades MOTIVACIÓN: considero que se trata de una actitud personal que no debe tener reflejo normativo en un Código universitario porque implica una moralización indebida del mismo.</p> <p>7. Respeto y Dignidad [ELIMINAR "afabilidad"] "Mantener formas respetuosas en el trato a los demás, siguiendo principios de equidad y afabilidad. MOTIVACIÓN: considero que se trata de una actitud personal que no debe tener reflejo normativo en un Código universitario porque implica una moralización indebida del mismo.</p>	<p>relativo a los principios de conducta de los empleados públicos. Esto exige ir más allá de las obligaciones normativamente impuestas a los empleados públicos y llegar a comportamiento o actuaciones éticas, si bien se reformulan algunos apartados para lograr una mayor coherencia con el texto citado.</p> <p>"Tratar de empatizar con otras personas, a las que siempre se tratará con atención y respeto".</p> <p>Se agradece la aportación. No obstante, se mantiene la redacción actual, eliminando la referencia a afabilidad tras evaluar los comentarios aportados</p>
--	---	---

**Secretaría General**  
Real Casa de la Misericordia  
C/Altagracia, 50 | 13071 CIUDAD REAL  
Tel.: (+34) 926 295 342 Ext. 90025 | secretaria.general@uclm.es

ID. DOCUMENTO	kcCswB6PJ		Página: 6 / 15
FIRMADO POR	GALLEGO CÓRCOLES MARÍA ISABEL	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
		26-06-2024 13:01:21	
 kcCswB6PJ			

		<p>[ELIMINAR "rumores"] "Evitar rumores, calumnias y descalificaciones de otras personas de fuera o dentro de la institución".</p> <p>MOTIVACIÓN: considero que se trata de una actitud personal que no debe tener reflejo normativo en un Código universitario porque implica una moralización indebida del mismo.</p>		Se acepta.
5	Directriz de conducta	<p>Atendiendo a los valores fundamentales, por los que se rige nuestra universidad: honestidad e integridad, libertad, responsabilidad, participación y cooperación, compromiso social y sostenibilidad, igualdad, diversidad e inclusión social, respeto y dignidad, la actuación de todos los miembros de la comunidad universitaria debe buscar siempre el apoyo, la asistencia y la colaboración con el resto de miembros de la comunidad, a fin de crear un entorno amigable y fraternal.</p>	No se estima procedente	<p>Se agradece la aportación, que no se recoge expresamente, puesto que su contenido ya se encuentra presente en diversas partes del código</p>
6	Desburocratización en las solicitudes a los Comités de ética	<p>Me consta que en ciertas universidades siguen un protocolo simplificado para solicitudes de investigaciones sencillas (que no requieran uso de información sensible ni tratamientos invasivos, etc.), en la que el investigador solo rellena una checklist y en la que se compromete a llevar la investigación según esa lista de cotejo. De esta forma, no hay que rellenar tanta documentación ni esperar un plazo amplio para comenzar las investigaciones. Quiero remarcar la gran labor, desinteresada y ardua, que hacen los comités de ética. Sin</p>	No se estima procedente	<p>Se agradece la participación. No obstante, las aportaciones realizadas trascienden el contenido del código, entendiéndose como aspectos estructurales y administrativos de la política universitaria a diferentes niveles de docencia e investigación.</p>

**Secretaría General**  
 Real Casa de la Misericordia  
 C/Altagracia, 50 | 13071 CIUDAD REAL  
 Tel.: (+34) 926 295 342 Ext. 90025 | secretaria.general@uclm.es

ID. DOCUMENTO	kcCswB6PJ		Página: 7 / 15
FIRMADO POR	GALLEGO CÓRCOLES MARÍA ISABEL	FECHA FIRMA	26-06-2024 13:01:21
 kcCswB6PJ			ID. FIRMA

		<p>embargo, pienso que aliviar la sobresaturación, incluida la burocrática, que lleva el PDI mejoraría la calidad de docencia e investigación por no hablar de la personal. Gracias por su atención.</p>		
7	<p>Profesorado experto en la Comisión y no hacer un código "cosmético"</p>	<p>Es claro que todo el mundo reflexiona sobre la ética en su vida y está muy bien que así sea. Pero no se entendería que en esa Comisión no hubiera ningún profesor de los que impartimos ética en nuestra universidad, que tenemos una formación especializada en el tema. Por otra parte, es frecuente que se publiquen códigos éticos que son más bien "estéticos", es decir, para mejorar la imagen de las instituciones. Para que eso no suceda en nuestro caso, se debería estudiar qué hacer cuando hay transgresiones, que la composición de la Comisión no pueda caer en el corporativismo, poner un procedimiento de adaptación constante a las circunstancias tan cambiantes en nuestro campo y evitar una visión "legalista" de la ética, entre otras cosas.</p>	<p>No se estima procedente</p>	<p>Se agradecen las reflexiones realizadas en la alegación, que no obstante se refieren a cuestiones de la implementación y puesta en práctica del código ético.</p>

**Secretaría General**  
Real Casa de la Misericordia  
C/Altagracia, 50 | 13071 CIUDAD REAL  
Tel.: (+34) 926 295 342 Ext. 90025 | [secretaria.general@uclm.es](mailto:secretaria.general@uclm.es)

ID. DOCUMENTO	kcCswB6PJ		Página: 8 / 15
FIRMADO POR GALLEGO CÓRCOLES MARÍA ISABEL		FECHA FIRMA 26-06-2024 13:01:21	ID. FIRMA
 kcCswB6PJ			

8	Mejorar el servicio de apoyo de los ordenanzas y su visibilidad	<p>Los ordenanzas (o auxiliares de servicio, o similar) desempeñan un papel fundamental en el funcionamiento de una universidad, y su labor afecta tanto a profesores como a alumnos. Su trabajo estaría relacionado con aspectos éticos como:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Responsabilidad y honestidad: Los ordenanzas deben cumplir con sus tareas de manera responsable y honesta. Esto implica ser diligentes en su trabajo, respetar las normas y procedimientos, y tratar a todos con igualdad y justicia.</li> <li>2. Confidencialidad: Los ordenanzas pueden tener acceso a información confidencial, como registros estudiantiles o documentos administrativos. Es fundamental que respeten la privacidad y no divulguen información sin autorización.</li> <li>3. Trato justo y respetuoso: Los ordenanzas interactúan con estudiantes, profesores y personal administrativo. Deben tratar a todos con cortesía, respeto y profesionalismo, independientemente de su posición o estatus.</li> <li>4. Integridad en el uso de recursos: Los ordenanzas manejan recursos como materiales de oficina, equipos y espacios físicos. Es importante que utilicen estos recursos de manera adecuada y no abusen de ellos.</li> </ol> <p>Para un funcionamiento EXCELENTE, opino que mejoraría si fueran un APOYO A LA DOCENCIA Voy a señalar aspectos que mejorarían su labor e</p>	Aceptada parcialmente	Se agradece la aportación. No obstante, no se considera que la tarea de los auxiliares de servicio esté suficientemente individualizada como para justificar un decálogo específico de comportamiento diferenciado. Algunas de las alegaciones son propuestas de mejora del funcionamiento de la Universidad que trascienden el objeto del código. No obstante, se han estudiado las propuestas y, en algunos casos, se han incluido adaptándolas como nuevas pautas de actuación para el PTGAS o PDI.
---	---	---	-----------------------	--

**Secretaría General**  
 Real Casa de la Misericordia  
 C/Altagracia, 50 | 13071 CIUDAD REAL  
 Tel.: (+34) 926 295 342 Ext. 90025 | secretaria.general@uclm.es

ID. DOCUMENTO	kcCswB6PJ		Página: 9 / 15
FIRMADO POR	GALLEGO CÓRCOLES MARÍA ISABEL	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
	 kcCswB6PJ	26-06-2024 13:01:21	

	<p>Imagen, pues son las primeras personas a las que se recurre.</p> <p>1. Respetto a la rotación en los puestos de trabajo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Los ordenanzas deberían permanecer en un puesto de trabajo durante al menos un cuatrimestre. La rotación semanal puede dificultar la familiarización con los espacios y las necesidades específicas de cada área.</li> <li>- Esto permitiría que los ordenanzas se adapten mejor a las particularidades de cada lugar y brinden un servicio más eficiente.</li> </ul> <p>2. Respetto a algún distintivo de identificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Para facilitar la identificación de los ordenanzas, deberían portar un distintivo visible. Esto podría ser un uniforme, un colgante identificativo o cualquier otro elemento que los distinga claramente.</li> <li>- Así, tanto profesores como alumnos podrían localizarlos fácilmente cuando necesiten asistencia.</li> </ul> <p>3. Atención a cuestiones de apoyo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Los ordenanzas deben estar atentos a situaciones especiales, como discapacidades o enfermedades. Pueden colaborar en la adaptación de espacios para personas con movilidad reducida o proporcionar apoyo adicional según las necesidades.</li> </ul>		
--	--	--	--

**Secretaría General**  
 Real Casa de la Misericordia  
 C/ Altagracia, 50 | 13071 CIUDAD REAL  
 Tel.: (+34) 926 295 342 Ext. 90025 | [secretaria.general@uclm.es](mailto:secretaria.general@uclm.es)

ID. DOCUMENTO	kcCswB6PJ		Página: 10 / 15
FIRMADO POR	GALLEGO CÓRCOLES MARÍA ISABEL	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
		26-06-2024 13:01:21	
 kcCswB6PJ			

		<p>- Su sensibilidad y empatía son esenciales para garantizar un entorno inclusivo.</p> <p>4. Trabajo en días no lectivos:                  - Aunque los ordenanzas no son personal docente ni investigador, la universidad debe funcionar todos los días. Por lo tanto, su presencia en días no lectivos es importante.                  - Pueden realizar labores de mantenimiento y apoyo logístico incluso cuando no hay clases.</p> <p>5. Cuando se evalúa su eficacia, poder evaluar los servicios en un puesto determinado (hay grandes diferencias entre unos ordenanzas y otros). Para ello, deberían permanecer al menos un cuatrimestre cuando sirvan a docencia.</p>	Aceptada	Se agradece la aportación. Se ha revisado el texto en el apartado de respeto para intentar incluir con más claridad estas cuestiones, que, por otro lado estaban en su mayor parte presentes en la versión publicada.
9	Sobre el código de ética en la universidad	<p>Si hay valores que el ambiente universitario y académico de la UCLM deber potenciar son, a mi parecer, el respeto, el decoro y la cooperación entre todos los miembros de cualquier posición a cualquier otra, sea de profesor a alumno o de alumno a conserje recíprocamente. Si hay una conducta que reforzar es la de la serenidad, discusión entendible y amable, comunicación y buen trato. Rasgos de potencial discriminación o rechazo como la ideología política, la orientación sexual, la religión o la cultura deben ser entendidos y asimilados. Bajo ningún concepto debe permitirse el señalamiento o creación de estigma conforme a la manifestación de los rasgos ya mencionados. También ha de entenderse que la manifestación de cualquier</p>		

**Secretaría General**  
 Real Casa de la Misericordia  
 C/Altagracia, 50 | 13071 CIUDAD REAL  
 Tel.: (+34) 926 295 342 Ext. 90025 | [secretaria.general@uclm.es](mailto:secretaria.general@uclm.es)

ID. DOCUMENTO	kcCswB6PJ		Página: 11 / 15
FIRMADO POR	GALLEGO CÓRCOLES MARÍA ISABEL	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
	 kcCswB6PJ	26-06-2024 13:01:21	

		rasgo personal asimismo debe ser respetuosa y debe encajar con el ambiente de concordia; esto es, evitar la publicidad política o de ideologías extremistas de cualquier parte del espectro y evitar la incomodidad/ofensa a la hora de realizar prácticas relacionadas con una cultura o semejantes.		
10	Eliminación de erratas	Se debe releer el texto para eliminar erratas y errores	Aceptada	Se agradece la aportación. Se ha llevado a cabo una revisión del texto para intentar eliminar erratas y errores.
11	Al final del documento aparece un "Decálogo para la toma de decisiones" que en realidad no es un Decálogo, ya que no son 10 normas sino preguntas que en total son 12.	Dos soluciones son posibles, incluso se pueden hacer las dos: 1) Hacer un verdadero decálogo que resume el contenido del Código ético y de buen gobierno en 10 normas fácilmente reconocibles e incluso memorizables. 2) Cambiarle el título y llamarle algo así como "Preguntas o preguntas para la toma de decisiones éticas y de buen gobierno."	Aceptada	Se agradece la aportación. Aunque según el diccionario de la RAE decálogo es "un conjunto de normas o consejos que, aunque no sean diez, son básicos para el desarrollo de cualquier actividad", se ha cambiado el título a "guía para la toma de decisiones".
12	Nueva redacción del principio de compromiso social y sostenibilidad	Propongo la siguiente redacción: la UCLM como tal, y sus miembros, procurarán en todo momento contribuir con su actividad a la transformación social desde un enfoque basado en derechos humanos que inspire sus actuaciones en materia medioambiental, económica y cultural, no sólo en su entorno más próximo sino en las relaciones con terceros, buscando soluciones y liderando la transmisión	Aceptada	Se acepta con algunos cambios en la redacción.

**Secretaría General**  
 Real Casa de la Misericordia  
 C/Altagracia, 50 | 13071 CIUDAD REAL  
 Tel.: (+34) 926 295 342 Ext. 90025 | secretaria.general@uclm.es

ID. DOCUMENTO	kcCswB6PJ		Página: 12 / 15
FIRMADO POR	GALLEGO CÓRCOLES MARÍA ISABEL	FECHA FIRMA	26-06-2024 13:01:21
 kcCswB6PJ			ID. FIRMA

		de conocimiento, además de promover y adherirse a políticas de compromiso social y desarrollo sostenible.		
13	En el desarrollo del principio 5. Compromiso social y responsabilidad	Sugiero la adición de los siguientes puntos: 1) Abstenerse de participar en acuerdos de colaboración con instituciones o entidades cuyas políticas redunden, de modo directo o indirecto en la vulneración de los derechos humanos o la dignidad de las personas. 2) No participar ni financiar investigaciones que puedan redundar en resultados contrarios a la paz o favorezcan el desarrollo de cualquier tipo de instrumento o artilugio de carácter militar. 3) Denunciar y posicionarse públicamente ante acontecimientos que vulneren la dignidad de la persona 4) Apostar por colaborar con entidades financieras que promuevan la banca ética y que no promuevan ni financien empresas de armamento.	No se estima procedente	No se considera oportuno imponer obligación de posicionarse públicamente a los miembros de la comunidad universitaria, pues atentaría contra lo estipulado en el artículo 16 de la Constitución Española. nadie podrá ser obligado a declarar sobre su ideología, religión o creencias. Tampoco procede a este código imponer limitaciones a la actividad universitaria adicionales –y de difícil implementación– a las que prevea la normativa vigente o lo que pueda constituir un patrón moral básico de carácter universal y generalizable, por lo que se descartan las propuestas 2 y 4. Se incorpora un nuevo punto en línea con el apartado 1. <i>Rechazar cualquier acto de violencia, intimidación, discriminación o acoso contrario a los derechos humanos o a la dignidad de las personas.</i>

**Secretaría General**  
Real Casa de la Misericordia  
C/ Altagracia, 50 | 13071 CIUDAD REAL  
Tel.: (+34) 926 295 342 Ext. 90025 | [secretaria.general@uclm.es](mailto:secretaria.general@uclm.es)

ID. DOCUMENTO	kcCswB6PJ		Página: 13 / 15
FIRMADO POR	GALLEGO CÓRCOLES MARÍA ISABEL	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
		26-06-2024 13:01:21	
 kcCswB6PJ			

14	<p>1. Que quede claro el carácter orientador y preventivo del texto, sin carácter obligatorio. 2. - Que incorpore lo referido lo referido a un gobierno transparente, con rendición de cuentas. 3. - Simplificar y mejorar la redacción.</p>	<p>Texto elaborado por una comisión, dentro del Decanato de la Facultad de Derecho.</p> <p>1. - P. 5 "El Código Ético y de Buen Gobierno tiene, pues, un carácter orientador y preventivo, y aunque sus disposiciones son de obligado cumplimiento para toda la comunidad universitaria, no tiene en sí mismo carácter normativo, sancionador o disciplinario. No obstante, el contenido del Código podrá, en su caso, informar e interpretar la aplicación de las normas legales y reglamentarias vigentes respecto de actos contrarios a los valores y directrices contenidos en este Código que puedan también ser constitutivos de una infracción administrativa".</p> <p>*Parece contradictorio hablar de que el Código tiene, por una parte, carácter obligatorio (que parece implicar su naturaleza normativa) pero, por otra, "no tiene en sí mismo carácter normativo, sancionador o disciplinario", teniendo en cuenta que se afirma, al mismo tiempo, su carácter orientador y preventivo.</p> <p>2. - Siendo la denominación del documento CÓDIGO ÉTICO Y DE BUEN GOBIERNO DE LA UCLM, se echa de menos la inclusión de un apartado específico en relación con el Buen Gobierno, la transparencia y la rendición de cuentas que, por otro lado, sí se encuentra presente en la mayor parte de los Códigos de la misma naturaleza de otras Universidades españolas (Universidad de Granada, apartado 5:</p>	Aceptada parcialmente	<p>Se agradece la aportación. Se ha adaptado el preámbulo para clarificar la naturaleza y las funciones del Código Ético. Se ha llevado a cabo una revisión para detectar posibles duplicidades o contradicciones persistentes. No se considera oportuno la creación de un apartado específico de buen gobierno, transparencia y rendición de cuentas, puesto que estos conceptos se entienden contenidos dentro de los valores "transparencia" o "responsabilidad". En la aplicación de cada valor está incorporado un apartado específico relativo a los órganos de gobierno y dirección.</p>
----	--	--	-----------------------	---

**Secretaría General**  
Real Casa de la Misericordia  
C/Altagracia, 50.1 13071 CIUDAD REAL  
Tel.: (+34) 926 295 342 Ext. 90025 | secretaria.general@uclm.es

ID. DOCUMENTO	kcCswB6PJ		Página: 14 / 15
FIRMADO POR	GALLEGO CÓRCOLES MARÍA ISABEL	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
	 kcCswB6PJ		26-06-2024 13:01:21

		<p>“BUEN GOBIERNO, TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS”; Universidad Rey Juan Carlos: “BUEN GOBIERNO, TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS”; Universidad Autónoma de Madrid: “TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS”; Universidad de Zaragoza: “TRANSPARENCIA”, Universidad de Alcalá de Henares...).</p> <p>3.- Desde un punto de vista formal, se advierte excesiva reiteración de ideas.</p>		
--	--	---	--	--

**Secretaría General**  
 Real Casa de la Misericordia  
 C/ Altagracia, 50 I 13071 CIUDAD REAL  
 Tel.: (+34) 926 295 342 Ext. 90025 | [secretaria.general@uclm.es](mailto:secretaria.general@uclm.es)

ID. DOCUMENTO	kcCswB6PJ		Página: 15 / 15
FIRMADO POR GALLEGO CÓRCOLES MARÍA ISABEL	FECHA FIRMA 26-06-2024 13:01:21	ID. FIRMA	
<div style="text-align: center;">               kcCswB6PJ         </div>			